

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 21 de Febrero de 2020	Edición de 12 páginas - N° 11.744		

**VARIOS**

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. "Sra. María Paula Reynoso - Asunto: s/Regularización Dominial de un terreno de su propiedad Avda. Facundo Quiroga 637 La Rioja", se dictó Resolución de Expropiación N° 37 de fecha 11 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024504 de fecha 27/11/2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Parcela "L", al Nor-Este con Parcela "K", al Sur-Este con Av. Juan Facundo Quiroga, al Sur-Oeste con Parcela "M". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 12 de febrero de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 179 - S/c. - 14 al 21/02/2020

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A1-000230-9-05 / A6-00009-8-07, caratulados: "Vecinos B° Tierra de Caudillos, Capital s/Regularización Dominial y cumplimiento de los términos en la Ley N° 7.900", se dictó Resolución de Expropiación N° 45 de fecha 13 de febrero del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos dentro del Plano de Rectificación de Mensura y Loteo, aprobado por Disposición N° 024411 de fecha 18/10/2019. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con calle Libra, al Sur-Este calle pública, al Nor-Oeste calle Capricornio, al Sur-Oeste con calle Américo Solari. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 14 de febrero de 2020.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 180 - S/c. - 18 al 28/02/2020 - Capital

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, dependiente del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. G-02-000377-7-20, caratulados: Folledo, César Augusto s/Regularización Dominial. Se dictó Resolución N° 43 de fecha 13 de febrero de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, del inmueble situado en el Departamento Capital, Provincia de La Rioja, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 024592 de fecha 17 de diciembre de 2019, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo: 124, Folio: 46, de fecha 13 de febrero de 2020, Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: I - Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 120, Parcela: 16, dentro de los siguientes linderos generales: Norte: con lote de Francisco Ricardo Martínez, Juan Mariano Fernández del Moral y con Rodolfo Leopoldo Barros, al Este: con lote Nicolás Eliseo Vera, al Sur: con Avenida Juan Facundo Quiroga, y al Sur-Oeste: con lote de Jofré Horacio Pedro. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 181 - S/c. - 18 al 28/02/2020 - Capital

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, dependiente del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. CH-00700-9-19, caratulados: Sánchez, Miguel Ángel s/Saneamiento de Título. Se dictó Resolución N° 40, de fecha 12 de febrero de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, del inmueble situado en el Distrito: Malligasta - Departamento: Chilecito, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 024505, de fecha 27 de noviembre de 2019, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo: 124, Folio: 27, de fecha 17 de diciembre de 2019, Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: 07, Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 09, Parcela: 64, dentro de los siguientes linderos generales: Norte: parcela de Brizuela Nicolás, Sur-Este: parcela de Brizuela Cándido, al Sur-Oeste: callejón público, Nor-Este: parcela de Rodríguez, Ramón. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 182 - S/c. - 18 al 28/02/2020 - Chilecito



REMATES JUDICIALES

El Martillero Walter Fabián Narvárez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 13/03/2020 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 06 y 12 de marzo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 12 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Reartes, Eda Jimena, Chery, Rural 5 Puertas, Tiggo 3 1.6 Comfort, 2018, AC664CB, \$ 344.600. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.todoremates.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones

puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2020.

Fabián Narvaez

Martillero Público Nacional

N° 23.744 - \$ 984,00 - 21/02/2020 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaría "B" - Sala 2 - a cargo del Sr. Félix Fernando Leyes, hace saber que el Sr. Machuca Diego Alberto, DNI N° 27.450.297, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10102190000017006 - Letra M - Año 2019, caratulados: "Machuca, Diego Alberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble ubicado en Av. Gobernador Gordillo N° 228, Barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 022898 de fecha 24 de agosto de 2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección A - Manzana 36 - Parcela 57, que consta de la siguiente Superficie: 131.58 m², con medidas: desde el Norte, punto A al B: 12.17 m; de Norte a Sur, punto B al C: 12.44 m; del Punto C al D: 0.20; y punto D al E: 0.20; del Sur al Oeste, punto D al F: 7.40; del punto F al G, retomando al Norte: 3.96 m; desde el Punto G hacia el Oeste, Punto H: 4.66 m; y desde el Punto H al A: 8.999 m. Que tiene como colindantes al Norte: Parcela N; al Este: Av. Gobernador Gordillo; al Oeste: Maía Allende de González y Oscar González; y al



Sur: Olga del C. Sánchez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por cinco veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C. Secretaría, 29 de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.719 - \$ 1.710,00 - 07 al 21/02/2020 - La Rioja

* * *

La señora Juez, de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, en autos Expte. N° 20201190000020304 - Año 2019 - Letra "C", caratulados: "Carrizo, Pedro Emilio / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Carrizo Pedro Emilio, D.N.I. N° 6.707.162 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 12 de diciembre de 2019

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 23.720 - \$ 1.080,00 - 07 al 21/02/2020 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Roque Gustavo Díaz, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Sosa, en autos Expte N° 40102190000018699 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Menem Amado Omar s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción, Secretaría Civil B, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la ciudad de Aimogasta cuyos datos y medidas son: Parcela 60: y mide en dirección Norte del punto A al punto B treinta y cinco metros con diecisiete cm; del punto B al punto C treinta y tres metros con treinta y dos cm; del punto C al punto D treinta y seis metros con cincuenta y tres cm; del

punto D al punto E veintitrés metros con setenta y nueve cm; del punto F al punto G cuarenta y seis metros con cuarenta y dos cm; en dirección Noreste mide del punto G al punto H ciento dos metros con veintitrés centímetros; mide en dirección Este del punto H al punto I trescientos dos metros con seis cm; mide en dirección Sur del punto I al punto J sesenta y ocho metros con sesenta cm; mide en dirección Suroeste del punto J al punto A noventa y dos metros con noventa cm; Superficie: 2 ha 9.356,97 m². Linda: al Norte calle del Bordo, al Sur: Río Los Nacimientos y Mario Herrera, al Este: lote propiedad del cesionario, al Oeste: callejón público. La parcela descripta ut-supra responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 4, Sección A, Manzana 53, lote 01, Padrón DGIP 04.01.00A.00053.00001.000. El plano de mensura ha sido aprobado por Disposición N° 024193, de fecha 28/06/2019, dictada por la Dirección Provincial de Catastro en Expediente N° 294-2019 (D.G.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roque Gustavo Díaz - Juez. Ante mí: Dr. Franco Darío Soria - Secretario. Aimogasta, 19 de diciembre de 2019.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 23.725 - \$ 2.760,00 - 07 al 21/02/2020 - Aimogasta

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en autos Expte. N° 20202190000020404 - Letra "Q" - Año 2019, caratulados: "Quinteros Norberto José c/Medina Olga Beatriz - Divorcio", teniendo la Sra. Olga Beatriz Medina D.N.I. N° 6.396.810 domicilio desconocido, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, y un (1) día en un diario de circulación local, citándola y emplazándola, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca ajuicio a los efectos previstos en el Art. 438 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Edictos en el Boletín Oficial por tres (03) días. Chilecito, La Rioja, 04 de diciembre de 2019.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 800.994 - S/c. - 14 al 21/02/2020 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial de La Rioja - Sala



Unipersonal 1, Dra. Rosa Graciela Yaryura; Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Ochoa, con asiento en la ciudad de Chepes, hace saber que la Sra. Antonia del Valle Dávila ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) en los autos Expte. N° 50101190000016638 - Letra "D"- Año 2019, caratulados: "Dávila, Antonia del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el inmueble ubicado sobre acera Oeste de calle Sarmiento N° 126, Barrio River, Ciudad/Localidad Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, el cual según Plano para Información Posesoria aprobado provisoriamente por la D.G.C. por Disposición N° 023672 de fecha 13 de septiembre de 2018 se identifica con nomenclatura catastral: Departamento 15, Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 20, el cual se sitúa sobre acera Oeste de calle Sarmiento N° 126, Barrio River, Ciudad/Localidad Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Pcia. de La Rioja, posee forma irregular y mide: al Norte partiendo del punto A y con un ángulo de 89°31'04" y con rumbo Este mide 20,26 metros hasta llegar al punto B; desde el punto B y con un ángulo de 90°28'56" y con rumbo Sur mide 9,80 metros hasta llegar al punto C; desde el punto C y con un ángulo de 89°59'31" y con rumbo Oeste mide 16,82 metros hasta llegar al punto D; desde el punto D y con un ángulo de 91°31'05" y con rumbo Norte mide 0,91 metros hasta llegar al punto E; desde el punto E y con un ángulo de 268°50'20" y con rumbo Oeste mide 3,42 metros hasta llegar al punto F; desde el punto F y con un ángulo de 89°39'04" y con rumbo Norte mide 9,08 metros hasta llegar al punto A o punto de partida, lo que encierra una Superficie Total de 197,18 m², y que linda: al Norte: parcela 3 (René Peñaloza Vda. de Guzmán Soria); al Este: calle Sarmiento; al Sur: Parcela 11 (Julia Montivero); y al Oeste: Parcela 5 (Correo Argentino). Asimismo, ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial por tres (3) veces, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes autos a comparecer a juicio dentro quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento ley. Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, 03 de diciembre de 2019.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 23.741 - \$ 1.944,00 - 18 al 28/02/2020 - Chepes

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo la Sra. Ana B. Leo de Lozada, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Rufina Angelina Verón,

Rufina Angélica Verón, Angelina Rufina Verón y Angélica Rufina Verón, mediante edictos que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a fin de comparecer a juicio dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial y Boletín Oficial, en autos Expte. N° 10401190000018202 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Verón, Rufina Angelina / Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 07 de febrero de 2020.

Ana B. Leo de Lozada
Prosecretaria a/c.

N° 23.743 - \$ 216,00 - 21/02/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Ana Carolina Courtis, en los autos Expte. N° 10101190000016458 - Letra "B" - Año 2019, caratulado: "Banco Rioja S.A.U. c/Ferreyra Alicia del Valle - Juicio Ejecutivo", cita por tres (3) veces a la Sra. Alicia del Valle Ferreyra DNI N° 17.744.784 para que comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Art. 49 del C.P.C. Los presentes se publican por tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, 11 de septiembre de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 23.745 - \$ 504,00 - 21; 28/02 y 03/03/2020

* * *

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de Cámara, y la Encargada del Registro, Dra. Laura de Giménez Pecci, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio en Expte. 13.864 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas", se encuentra tramitando la inscripción de Cesión de Cuotas Sociales de la firma Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L., dispuesta por Contrato de Cesión de Cuota Social de fecha 31 de julio de 2006, por medio del cual la Sra. Estela María Sosa, DNI N° 10.781.414, Vendió, Cedió y Transfirió, a favor de la Sra. Susana Liliana Parco Parisi, DNI N° 12.851.839, una (1) Cuota del Capital Social de la firma. Se hace saber que el contrato se celebró con posterioridad al fallecimiento del Socio Sr. Enrique Florestan Sosa, el que acaeció con fecha 11/09/97, cediendo la heredera Sra. Estela María Sosa a favor de la Sra. Susana Liliana Parco Parisi, el 1 % (equivalente una cuota) del total de 2,45%, que heredó, quedando en consecuencia el capital social distribuido



de la siguiente manera: Jorge Nicolás Ramón Huniken Sosa, DNI N° 10.781.159 con 15,75 %; Daniel Eduardo de Camino DNI N° 5.541.183, con el 17,50 %; los herederos ya incorporados del socio Florestan E. Sosa en su conjunto con 14,75%; Susana Liliana Parco Parisi, DNI N° 12.851.839, con 1% (ello en virtud de la cesión realizada a su favor de la Sra. Parco Parisi por la Sra. Estela María Sosa, DNI N° 10.781.414, heredera del Sr. Florestan E. Sosa); Norma del C. Vidales de Chanampe, DNI N° 5.902.817 con el 10%; Luis Antonio García, DNI N° 11.366.250 con el 1 %; Enrique Martínez, DNI N° 6.960.202 con el 12%; Julio Herrera, DNI N° 11.958.774 con el 10,60%; Mauricio Perez Mota, DNI N° 10.781.159, con el 7,28%; Andrea Davico, DNI N° 20.210.068, con el 4,12%; Susana Peñaloza, DNI N° 17.245.817, con el 5% y la sociedad Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. con el 1%. La Sociedad tiene su sede social en calle 9 de Julio N° 569 de esta ciudad Capital de La Rioja. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 14 de febrero de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.747 - \$ 1.750,00 - 21/02/2020 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 2, de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de los extintos Flavio Nicolás Simone y Rosa del Carmen Rojo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10101190000020210 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Simone Flavio Nicolás; Rojo Rosa del Carmen, Sucesión Ab Intestato, en el término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local. La Rioja, 14 de febrero de 2020.

Dra. Roxana Vaporaki

Secretaria

N° 23.748 - \$ 216,00 - 21/02/2020 - Capital

* * *

La Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja,

declara la apertura del Juicio de Declaratoria de Herederos del extinto González Ramón Antonio D.N.I. N° 6.717.998 y ordena la publicación de edictos citatorios por un veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios, acreedores dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) de los presentes bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 20.027 - Letra G - Año 2019, caratulados: "González Ramón Antonio - Declaratoria de Herederos".

Secretaría, 13 de diciembre de 2019.

David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 23.749 - \$ 216,00 - 21/02/2020 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria "B" de la actuaria, Ab. Quiroga María José, Secretaria, hace saber que en los autos Expediente N° 10102190000019986 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: Pizarro, Nicolasa Victoria / Sucesión Ab Intestato, se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideran con derechos a la sucesión de la extinta Nicolasa Victoria Pizarro, DNI N° 6.341.955, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local. La Rioja, 01 de febrero de 2020.

Dra. María José Quiroga

Secretaria

N° 23.751 - \$ 192,00 - 21/02/2020 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echavarría, Secretaria "B" de la actuaria, Ab. Bazán María José Secretaria, hace saber que en los autos Expediente N° 10202190000020294 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: González, Ángel Isidro / Sucesión Ab Intestato, se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideran con derechos a la sucesión del extinto González Ángel Isidro DNI N° 17.352.370, a comparecer dentro del término de



treinta (30) días posteriores a la última publicación. Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.
La Rioja, 12 de febrero de 2020.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 23.752 - \$ 192,00 - 21/02/2020 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" de la actuario, Ab. David L. Maidana Parisi - Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 20175 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vera Nicolasa María Apolinaria - Declaratoria de Herederos" se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideran con derechos a la sucesión de la extinta Vera Nicolasa María Apolinaria, comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores, a contar de la última publicación del presente. Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.
La Rioja, febrero de 2020.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 23.753 - \$ 192,00 - 21/02/2020 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público, hacen saber por una (1) vez, conforme al Art. 10, inc. "a" de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que en autos Expte. N° 14.190 - Letra "R" - Año 2020, caratulados: "Rioja Obras y Servicios S.R.L." s/Inscripción de Contrato Social", se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad. Fecha de constitución: catorce de enero de dos mil veinte. Denominación o razón social: "Rioja Obras y Servicios S.R.L.". Domicilio Social: ciudad Capital, provincia de La Rioja. Sede Social: calle proyectada 3, Casa 47, Barrio 90 Viviendas - Círculo Policial, Dpto. Capital, provincia de La Rioja. Socios: el señor Oscar Edgardo Carrizo, DNI 16.152.621, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el día 22/06/1962, de 57 años de edad, con domicilio en calle Proyectada 3, Casa 47, Barrio 90 Viviendas - Círculo Policial, departamento Capital, provincia de La Rioja y la señora Marta

Adelaida Carrizo, DNI-CUIL N° 27-18.207.006-3, argentina, divorciada, de profesión ama de casa, nacida el día 04/04/1966, de 53 años de edad, con domicilio en Av. Malvinas Argentinas N° 78, Barrio Islas Malvinas, Departamento Capital, provincia de La Rioja. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros, o a través de la explotación de franquicias: a) Comerciales; b) Representaciones, servicios y mandatos; c) Inmobiliarias; d) Financieras; e) Construcción y f) Importación y exportación. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se realicen con su objeto social, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizados por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. Capital social: se establece en Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00). Administración y representación: se designa a Oscar Edgardo Carrizo, DNI 16.152.621, como Gerente, por el término de tres (3) años quien tendrá la administración, representación legal y uso de la firma social. Cierre de ejercicio: al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.
La Rioja, 13 de febrero de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.754 - \$ 1.820,00 - 21/02/2020 - Capital

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201190000020720 - "A" - 2019, caratulados: "Araujo Daniel Dionisio s/Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Daniel Dionisio Araujo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Dra. Margot Chade - Secretaria Chilecito, L.R., 12 de febrero de 2020

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria Secretaría "A"

N° 23.755 - \$ 1.200,00 - 21/02 al 10/03/2020 - Chilecito



La Sra. Juez, Dra. Ana Carolina Courtis, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la actuario, y la Sra. Roxana Vaporaki, Prosecretaria, hacen saber que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores o a quienes consideren con derecho en la sucesión del Sr. Mario Lucio Romero, a que comparezcan en autos Expte. N° 10101190000019596 - Letra "R" - Año 2019, caratulado: "Romero, Mario Lucio/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 12 de febrero de 2020.

Dra. Roxana Vaporaki
Secretaria

N° 23.759 - \$ 192,00 - 21/02/2020 - Capital

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", en autos Expte. N° 14.156-F-2019, caratulado: "Face S.R.L. - Cesión de Cuotas", tramitados por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María José Quiroga, Secretaria, ha ordenado la publicación por un (1) día en este Boletín Oficial del sig. aviso de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social: Cedente: José Alejandro Díaz, argentino, mayor de edad, DNI N° 24.284.170, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle Carmen de Barrionuevo N° 25, Barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja; Cesionario: Joaquín Iván Álvarez Fernández, DNI 42.187.151, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, profesión empresario, domiciliado en calle Corrientes N° 447, de esta ciudad; Fecha del Instrumento de Cesión: 21/11/2019; Cantidad de Cuotas Cedidas: veinte (20); Valor de cada cuota: \$100,00 (Pesos Cien), representativas del 5 % (cinco por ciento) del capital social; Precio de la Cesión: 20.000 (Pesos Veinte Mil); Gravámenes y/o Medidas Precautorias: no se registran. Modificación de Contrato Social: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El socio Joaquín Iván Álvarez Fernández, veinte (20) cuotas, representativas del cinco por ciento (5%) del capital social; y la socia María Cecilia Fernández Loto trescientos ochenta (380) cuotas, representativas del noventa y cinco por

ciento (95 %) del capital social cada uno respectivamente, las que se encuentran totalmente integradas". Fecha de la resolución social que aprueba la cesión y la modificación de contrato: 22/11/2019. Secretaría, 12 de febrero de 2020.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 23.760 - \$ 1.330,00 - 21/02/2020 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Rodríguez, Pablo Gabriel" - Expte. N° 43 - Letra "R" - Año 2016. Denominado: "Silvestre". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 05 de marzo de 2018. Señor Director: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 28, y la documentación técnica de fojas 5 a 8 aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 5 ha 5778.17 m²; comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3414942.810 X=6715308.050 Y=3414831.070 X=6715254.280 Y=3414553.520 X=6715308.280 Y=3414491.750 X=6715384.620 Y=3414476.037 X=6715462.670 Y=3414410.510 X=6715473.217 Y=3414289.060 X=6715435.660 Y=3414267.340 X=6715515.040 Y=3414249.670 X=6715536.420 Y=3414187.817 X=6715540.690 Y=3414046.400 X=6715501.330 Y=3414044.180 X=6715469.650 Y=3414180.480 X=6715449,078 Y=3414227.770 X=6715457.187 Y=3414308.118 X=6715385.300 Y=3414403.400 X=6715406.380 Y=3414447.290 X=6715379.430 Y=3414458.005 X=6715314.125 Y=3414513.400 X=6715275.698 Y=3414568.586 X=6715274.230 Y=3414698.300 X=6715226.700 Y=3414832.880 X=6715221.246 Y=3414981.840 X=6715257.098. Se adjunta croquis. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de diciembre de 2109. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de Áridos de la tercera Categoría denominada "Silvestre" ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 188. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el Sr. Rodríguez, Pablo Gabriel, ubicada en el Departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3°)



Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.

Registro y Notificación

Dcción. Gral. de Minería

N° 23.716 - \$ 4.929,00 - 07, 14 y 21/02/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Vera Hernán Antonio" - Expte. N° 78 - Letra "V" - Año 2019. Denominado: "Santa Rita II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 20 de abril de 2011. Señor Director: Vista la presentación de fojas 173 a 176 (nueva Petición de Mensura), este Departamento informa que se procedió a graficar las seis (6) pertenencias solicitadas. Se informa además que la pertenencia cuatro se encuentra parcialmente superpuesta con la mina Peregrina Expte. N° 66-R-49, a nombre del Sr. Ruarte José Luis, la pertenencia cinco, se superpone parcialmente con la mencionada mina Peregrina, como así también con las minas Georggette Expte. N° 358-R-46, y La Plata I - II - III, Expte. N° 2601-R-59, todas a nombre del Sr. Ruarte José Luis. Finalmente la pertenencia seis se encuentra superpuesta parcialmente con la Mina La Plata I - II - III. Por lo que al momento de efectuarse la mensura correspondiente, se deberá tener presente lo puntualizado. En consecuencia de esta nueva graficación, se deja sin efecto el informe producido oportunamente por este Departamento, obrante en fojas 138. Pertenencia 1 Y=2624948.030

X=6788682.150	Y=2623910.020	X=6788682.150
Y=2623910.020	X=6787791.807	Y=2625062.150
X=6787791.807	Y=2625062.150	X=6788456.150
Y=2624948.03	X=6788456.150.	Pertenencia 2
Y=2625062.150	X=6786923.849	Y=2625062.150
X=6787791.807	Y=2623910.020	X=6787791.807
Y=2623910.020	X=6786923.849	Y=2625062.150
X=6786923.849.	Pertenencia 3	Y=2625062.150
X=6786055.892	Y=2625062.150	X=6786923.849
Y=2623910.020	X=6786923.849	Y=2623910.020
X=6786055.892	Y=2625062.150	X=6786055.892
Pertenencia 4	Y=2623910.021	X=6785187.934
Y=2623910.020	X=6786055.892	Y=2625062.150
X=6786055.892	Y=2625062.150	X=6785187.934
Y=2624490.223	X=6785187.934	Y=2624338.900
X=6785207.270	Y=2624336.430	X=6785187.934
Pertenencia 5	Y=2624336.430	X=6785187.934
Y=2623910.020	X=6785187.934	Y=2623910.021
X=6784319.977	Y=2624456.845	X=6784319.977
Y=2624894.380	X=6784820.410	Y=2625062.150
X=6784673.726	Y=2625062.150	X=6785187.934
Y=2624490.223	X=6785187.934	Y=2624736.690
X=6785156.440	Y=2624697.100	X=6784846.600
Y=2624497.700	X=6784872.080	Y=2624499.267
X=6784884.340	Y=2624300.880	X=6784909.690
Pertenencia 6	Y=2623910.021	X=6784319.977
Y=2623910.021	X=6783998.299	Y=2624352.320
X=6783556.000	Y=2624093.088	X=6783296.768
Y=2625062.150	X=6783296.768	Y=2625062.150
X=6784319.977	Y=2624755.438	X=6784319.977
Y=2624471.220	X=6783994.900	Y=2624301.990
X=6784142.860	Y=2624456.845	X=6784319.977.

Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de diciembre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Adjudicase al Sr. Vera, Hernán Antonio la manifestación de Descubrimiento de Oro, sustancia de primera categoría, denominada: "Santa Rita II", ubicada en el Departamento Chilecito de esta Provincia, con los derechos y obligaciones que establece la legislación vigente. Artículo 2°) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula del expediente. Artículo 3°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 4°) La publicación de edictos debe ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados,



bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Emplácese al solicitante para que en el término de un (1) año, siguiente al su notificación, dé cumplimiento con la presentación del Plan y Monto de Inversión, Art. 217º del C.M., acompañado de un Informe de Impacto Ambiental, Art. 249º del C.M., antes del inicio de cualquier tarea, teniendo en consideración que hasta que no obtenga la D.I.A. ninguna actividad podrá establecerse siendo a exclusivo cargo de su autor los daños producidos tal como lo establece el Art. 251º del C.M. y que su no presentación no suspende ni interrumpe los plazos previstos para el cumplimiento de las demás exigencias legales. Artículo 6º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, tome conocimiento Catastro Minero. Fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Escribano de Minas. La Rioja, 20 de diciembre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Adjudicase al Sr. Vera, Hernán Antonio, la manifestación de Descubrimiento de Oro, sustancia de primera categoría, denominada "Santa Rita II", ubicada en el Departamento Chilecito de esta Provincia, con los derechos y obligaciones que establece la legislación vigente. Artículo 2º) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula del expediente. Artículo 3º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84º del citado cuerpo legal. Artículo 4º) La publicación de edictos debe ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Emplácese, al solicitante para que en el término de un (1) año, siguiente al su notificación, dé cumplimiento con la presentación del Plan y Monto de Inversión, Art. 217º del C.M., acompañado de un Informe de Impacto Ambiental, Art. 249º del CM., antes del inicio de cualquier tarea, teniendo en consideración que hasta que no obtenga la D.I.A. ninguna actividad podrá establecerse siendo a exclusivo cargo de su autor los daños producidos tal como lo establece el Art. 251º del C.M. y que su no presentación no suspende ni interrumpe los plazos previstos para el cumplimiento

de las demás exigencias legales. Artículo 6º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, tome conocimiento Catastro Minero. Fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.746 - \$ 6.231,00 - 21; 28/02 y 06/03/2020

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 000202/17, caratulados: Rivero, Javier Nicolás. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de Marca y Señal Título 002900 a nombre de Rivero, Roque Blas D.N.I. 17.253.469, para ser transferido a Rivero, Javier Nicolás D.N.I. 33.394.858, con domicilio en Bazán y Busto s/n - Tama del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

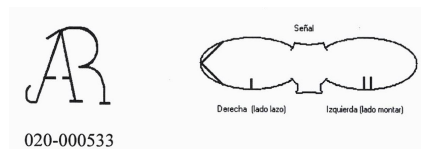
Nº 23.735 - \$ 1.008,00 - 18 al 28/02/2020 - Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. Nº 0265/18, caratulados: Arias, Ignacio René. Se hace saber, Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arias,



Ignacio René D.N.I. M8.016.661, con domicilio en pública s/n Antinaco del Departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Punta de lanza y Tajo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

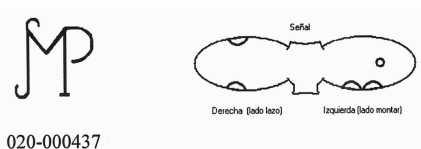


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.740 - \$ 1.008,00 - 18 al 28/02/2020 – Famatina

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0115/18 caratulados: Olivera Pizarro, Marcelo Alexis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Olivera Pizarro, Marcelo Alexis D.N.I. 38.764.335 con domicilio en Psj. 11 s/n° Sociedad Rural del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Agujero; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

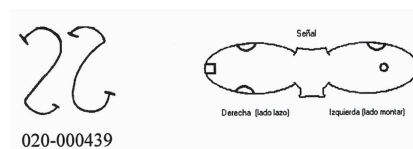
N° 23.756 - \$ 1.008,00 - 21/02 al 03/03/2020 - Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00117/18 caratulados: Moreno, María Silvia del

Carmen. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal, Título 003013, a nombre de Pizarro, Daniel Genaro, L.E. 6.718.886, para ser transferido a Moreno, María Silvia del Carmen, D.N.I. 5.451.236, con domicilio en La Lomita s/n° del departamento General Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Muesca de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo, Muesca de encima y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

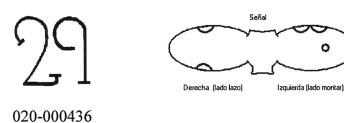


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.757 - \$ 1.008,00 - 21/02 al 03/03/2020 - Capital

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0114/18, caratulados: Pizarro, Silvia Anabel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pizarro, Silvia Anabel D.N.I. 23.006.429 con domicilio en Psj. 11 s/n° Sociedad Rural del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Llave de encima; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

N° 23.758 - \$ 1.008,00 - 21/02 al 03/03/2020 - Capital

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andalor Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00